INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No __1_0__ PERÍODO: 27 DE ENERO AL 26 DE FEBRERO DE 2024	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
No. CONTRATO Y FECHA	No. 275/2023 del 29 de marzo del 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SAVIMAC S.A.S
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	900.984.598-9
PLAZO DE EJECUCIÓN	9 MESES
PLAZO DE EJECUCION ACTUALZIADO	13 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.248.489.990,00
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 131.784.949,00
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	023011604490000001621
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE ABRIL DE 2023
PRÓRROGA	4 MESES
ADICIÓN	$ 554.883.996,00
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	26 DE MAYO DEL 2024
OBJETO DEL CONTRATO	“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ”.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS /	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 10
1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	Se suscribe el acta de inicio en conjunto con las partes involucradas (FDLE y SAVIMAC) el día 27 de abril de 2023.	**Acta de Inicio**	Anexos; acta de inicio (1).
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).	Se realiza el presente informe de actividades, junto con el informe mensual y los demás documentos requeridos para la facturación dentro de los tiempos establecidos.	**Informe mensual 10, Informe de actividades 10y demás documentación**	Informe de actividades, informe mensual y documentación requerida para facturación.
3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Se cumplió con la implementación de dicha actividad, se relaciona en el plan de calidad presentado por la interventoría	**Plan de calidad**	Informes mensuales, plan de calidad
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	Se garantiza cumplimiento de las obligaciones	**N/A**	N/A

5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato	Se garantiza cumplimiento a la obligación.	**N/A**	N/A
6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).	Se garantiza cumplimiento a la obligación.	**N/A**	N/A
7. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.	Se garantiza cumplimiento a la obligación anexando certificados de los pagos de aportes.	**Pagos de seguridad social**	Anexos; aportes a seguridad social y parafiscales (12).
8. Vincular y mantener mínimo el 9.3 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su	Dentro de las reuniones de comité semanal, se incluye un espacio al componente social, encargado de garantizar el cumplimiento en el requisito del porcentaje de contratación de mujeres requeridas en el contrato.	**Certificación de aportes a parafiscales y seguridad social, Informe mensual social, Actas de comité.**	Anexos; actas de reunión se seguimiento, comité y recorridos (9), informe mensual social (5), aportes a seguridad social y parafiscales (12).

aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.	Planillas de pago y certificaciones de aportes parafiscales del periodo del presente informe.		
9. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 9.3 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.	Se garantiza cumplimiento a la obligación. Se relacionan estrategias en el informe social.	**Informes mensuales**	Informes mensuales, Informe mensual social
10. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja”.	Se garantiza cumplimiento a la obligación. Se relacionan estrategias en el informe social.	**Informes mensuales**	Informes mensuales, Informe mensual social

11. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo con lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad".	Se garantiza cumplimiento a la obligación. Se relacionan estrategias en el informe social.	**Informe mensual social**	Anexos; actas de reunión se seguimiento, comité y recorridos (9), informe mensual ambiental (4), correspondencia (7).
12. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.	Se garantiza cumplimiento a la obligación. Se relacionan pólizas por parte de la interventoría y el contratista	**Pólizas del contrato**	Anexos; pólizas
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTOS /**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 10**
1. Revisar, verificar y aprobar la programación de obra del contratista de obra (asignación de personal, equipo y flujo financiero), el cronograma de ejecución de los trabajos en función del plazo especificado, incluyendo el personal, los recursos y el tiempo destinados a cada una de las actividades para el avance de obra u obligaciones señaladas en el contrato.	Se cumplió con el análisis, revisión y aprobación sobre la programación que presento el contratista, mediante el análisis del plan de calidad, teniendo en cuenta los lineamientos aprobados por el fondo.	**Informes mensuales**	Informes mensuales

2. Presentar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ el Plan de Calidad para la ejecución del proyecto como interventor.	Se radico el plan de calidad por parte de la interventoría ante el FDLE	**Informes mensuales**	Informes mensuales
3. Revisar, verificar y aprobar el Plan de Calidad para la ejecución del proyecto entregado por el constructor, el cual será implementado en el proyecto.	Se cumplió con el análisis, revisión y aprobación sobre la programación que presento el contratista, mediante el análisis del plan de calidad, teniendo en cuenta los lineamientos aprobados por el fondo.	**Informes mensuales**	Informes mensuales
4 revisar, verificar y aprobar las hojas de vida del recurso humano disponible para la ejecución del contrato de obra, con el fin de verificar que se cumpla con los requisitos de los perfiles profesionales y el tiempo de dedicación exigidos en el contrato de obra. Estas aprobaciones deben tenerse en su totalidad para la suscripción del acta de inicio de los contratos de interventoría y de construcción, en concordancia con las obligaciones del contrato de obra, de lo contrario deberá dejarse la nota correspondiente en el acta y deberán iniciarse los procedimientos administrativos a que haya lugar.	Se realizo la revisión y respectiva aprobación a las hojas de vida presentadas por el contratista.	**Hojas de vida del contrato de obra**	N/A

5. Elaborar y suscribir junto con el Ordenador del gasto del contrato (FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ), y el contratista, el Acta de Inicio del contrato de obra objeto de interventoría, dentro del plazo estipulado en el contrato de obra y previo perfeccionamiento del mismo y cumplimiento de la totalidad de las obligaciones previas a la firma del acta de inicio establecidas en el contrato objeto de intervención y de la aprobación de la garantía única por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ. Guardar copia de la misma y remitir el original al FDLE	Se suscribe el acta de inicio en conjunto con las partes involucradas (FDLE y CONSORCIO VIAL MCM) el día 24 de abril de 2023.	**Acta de Inicio del contrato de obra**	Anexos; acta de inicio contrato de obra (1).
6. Elaborar y suscribir junto con el ordenador del gasto del contrato (FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ), el Acta de Inicio del contrato de Interventoría, la cual deberá suscribirse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, así como de aquellos establecidos en los Pliegos de condiciones, a menos que contractualmente se fije un lapso diferente.	Se suscribe el acta de inicio en conjunto con las partes involucradas (FDLE y SAVIMAC SAS) el día 26 de abril de 2023.	**Acta de Inicio**	Anexos; acta de inicio (1).
7. Presentar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ las hojas de vida del recurso humano disponible para la ejecución del contrato de Interventoría, según los plazos estipulados en el Pliego de Condiciones, con el fin de verificar que se	Se garantiza el cumplimiento de la obligación, para tal efecto se presentan las hojas de vida del personal, las cuales se encuentran aprobadas por el fondo.	**Hojas de vida del contrato**	N/A

cumpla con lo exigido en el contrato, con relación a los requisitos de los perfiles profesionales y el tiempo de dedicación del contrato, una vez se haya legalizado el mismo.			
8. Verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios de los contratos de obra mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. Los contratistas deberán aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normatividad aplicable.	Se garantiza cumplimiento a la obligación. Se relacionan estrategias en el informe social.	**Informes mensuales**	Informes mensuales, Informe mensual social
9. Verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios de los contratos de obra acrediten el cumplimiento de los factores de horas de capacitación e industria nacional ofrecidos durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	Se garantiza cumplimiento a la obligación. Se relacionan estrategias en el informe social.	**Informes mensuales**	Informes mensuales, Informe mensual social

10. El contratista debe entregar a los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio al supervisor y/o apoyo a la supervisión en el formato suministrado por la Entidad.	Se cumple con la obligación	**N/A**	N/A
11. Vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato de acuerdo a los lineamientos del Decreto Distrital No. 332 de 2020 y Circular 0013 del 15 de abril de 2021 de la secretaria de la Mujer.	Se garantiza cumplimiento a la obligación. Se relacionan estrategias en el informe social.	**Informes mensuales**	Informes mensuales, Informe mensual social
12. Dar cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad.	Se garantiza cumplimiento a la obligación. Se relacionan estrategias en el informe social.	**Informes mensuales**	Informes mensuales, Informe mensual social
13. Vincular mínimo un nueve tres por ciento (9.3%) de mujeres dentro del talento humano duran-te todo el período de ejecución del contrato, atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico y/o Estudio de Mercado, garantizando el cumplimiento de las normas laborales o contractuales aplicables. (Dando cumplimiento al Decreto 332 de 2020).	Se garantiza cumplimiento a la obligación. Se relacionan estrategias en el informe social.	**Informes mensuales**	Informes mensuales, Informe mensual social

14. Priorizar la contratación de mujeres con factores que acentúen su vulnerabilidad como ser víctima del conflicto armado, pertenencia a algún grupo étnico, discapacidad, mujer jefa de hogar, etc.	Se garantiza cumplimiento a la obligación. Se relacionan estrategias en el informe social.	**Informes mensuales**	Informes mensuales, Informe mensual social
15. Prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género.	Se garantiza cumplimiento a la obligación. Se relacionan estrategias en el informe social.	**Informe mensual social**	Anexos; actas de reunión se seguimiento, comité y recorridos (9), informe mensual social (5), correspondencia (7).
16. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2119 de 2021 mediante la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, en un porcentaje no inferior al 8% del total del personal requerido para la ejecución contractual, cuando los perfiles requeridos para la ejecución del contrato así lo permitan.	Se garantiza cumplimiento a la obligación. Se relacionan estrategias en el informe social.	**Informe mensual social**	Anexos; actas de reunión se seguimiento, comité y recorridos (9), informe mensual ambiental (4), correspondencia (7).
17 las demás incluidas en los anexos técnicos y los documentos del presente proceso.	Se garantiza cumplimiento a la obligación.	**N/A**	Informes mensuales

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

OBLIGACIONES PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO	ACTIVIDAD	PRODUCTOS /	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 10
1. Convocar y participar en conjunto con el Constructor, sus especialistas, y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL, en una visita a las zonas en donde se desarrollará el proyecto, dentro del plazo establecido en el contrato de obra, con el fin de hacer un reconocimiento de estas. Por parte de la Interventoría, como mínimo, deben asistir el director y los Ingenieros Residentes. Elaborar y suscribir el acta correspondiente que incluya registro fotográfico y/o video.	Se realizan comités de obra semanales N° 35, 36, 37, 38 y 39 para dar seguimiento a las obligaciones del contrato. Se realizan recorridos organizados por la supervisión junto a las diferentes entidades. Así mismo también se realizan reuniones virtuales para dar seguimiento a las actividades específicas cuando la reunión semanal no abarque todos los temas urgentes a tratar.	**Actas de comité semanal, actas de reunión de seguimiento, actas de recorrido.**	Anexos; actas de reunión se seguimiento, comité y recorridos (9).
2. Revisar y verificar la debida ejecución de la Primera Fase (Diagnóstico), de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico Separable del contrato de obra.	Se cumplió con la actividad	**Informe mensual**	Informe mensual
3. Revisar, verificar y aprobar los documentos de la Primera Fase (Diagnóstico) de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico Separable del Contratista de obra.	Se revisaron y aprobaron documentos diagnósticos	**Informe mensual**	Informe mensual

4. Revisar, verificar y aprobar los documentos de la Primera Fase (Diagnóstico) presentados por el Contratista de obra, y conceptuar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ la viabilidad de dar inicio de las obras de acuerdo con las condiciones actuales para el desarrollo del proyecto y lo contemplado en el Contrato de Obra. La aprobación de estos documentos es requisito indispensable para autorizar el inicio de las actividades de obra de cualquier frente durante la Segunda Fase: Desarrollo del Proyecto.	En el periodo del presente informe para dar cumplimiento a la obligación se emitió el concepto técnico correspondiente y se dio aprobación a los diagnósticos del contrato	**Informe mensual**	Informe mensual
5. Exigir al Contratista encargado de la ejecución de la obra el cumplimiento de las obligaciones a cargo de este, en los términos y plazos pactados por medio del contrato que para el efecto se suscriba.	Se garantiza el cumplimiento de la obligación, asegurando el seguimiento y control constante a los plazos contractuales, programación de obra e inversión pactados con el contratista velando por el cumplimiento de los mismos.	**N/A**	N/A
6. Suscribir juntamente con el contratista y/o el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ las actas que se deriven de la ejecución del contrato de obra, así como de interventoría tales como: actas de suspensión, actas de reiniciación, actas de pago parcial, actas de reuniones, actas del Comité Técnico, acta de final de recibo a satisfacción y acta de liquidación entre otras.	Se suscriben las actas de comité de obra semanales 35, 36, 37, 38 y 39 , actas de recorrido y actas de reunión	**Actas de comité 35, 36, 37, 38 y 39**	Anexos, actas de reunión se seguimiento, comité y recorridos (9), correspondencia (7).

7. Realizar el seguimiento a las solicitudes realizadas por el contratista de la obra, ante cualquier Entidad, hasta que se obtenga la respuesta.	Se garantiza el cumplimiento de la obligación, la información se ve reflejada por medio de los informes mensuales No 10, así mismo se realizan comités de obra semanales No. 35, 36, 37, 38 y 39 para dar seguimiento a la gestión de los permisos necesarios solicitados a cada entidad.	**Informes mensuales, correspondencia**	Informes mensuales, anexos; correspondencia
8. Ajustar la metodología de trabajo entregada por el contratista, presentando para aprobación los ajustes a la misma, haciendo uso de herramientas de planeación, un eficiente control y una correcta evaluación, a través de las cuales pretende se garantizar la efectividad de la interventoría y el éxito del contrato de obra.	Se garantiza el cumplimiento de la obligación, asegurando el seguimiento y control constante a los plazos contractuales, programación de obra e inversión pactados con el contratista velando por el cumplimiento de los mismos.	**N/A**	N/A
9. Presentar: a) los Diagramas de procedimientos técnicos y administrativos que propone implementar; b) los estimativos de tiempos para las actividades propuestas de tipo técnico y administrativo; c) la asignación de recursos de personal técnico y auxiliar, equipos de apoyo, tanto de oficina como de obra; d) Cronograma de personal con la asignación de tiempos para las actividades del contrato y e) formatos que empleará para el control de dichas actividades.	Se cumple con la obligación	**N/A**	N/A

10.Entregar el planteamiento de los ajustes a la organización técnica y administrativa de la interventoría, entre otros, mediante la siguiente información: Precisiones y ajustes del enfoque de la interventoría; Precisiones y ajustes a las funciones de la interventoría; Precisión y ajustes a las funciones y responsabilidades del Director de Interventoría, tanto técnicas como administrativas, relacionadas con el objeto del contrato; Organigrama de la Interventoría con cargos, responsables, líneas de dependencia y coordinación, destacando el apoyo que dará la oficina central.	Se cumple con la obligación	**N/A**	N/A
11.Revisar, estudiar y aprobar los documentos e información en general suministrados por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ y/o descargados de la página del SECOP, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto, de modo tal que puedan realizarse de manera efectiva las labores contratadas por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ. De igual manera será responsable de verificar que la información requerida para la ejecución del Contrato de Obra haya sido adquirida por el Constructor.	Para dar cumplimento a esta actividad se garantiza el conocimiento del contrato, pliego de condiciones y anexo técnico, así mismo la revisión proactiva de los estudios técnicos que se encuentran en desarrollo.	**N/A**	Anexos; minuta del contrato (2).

12.Verificar, revisar y aprobar los ensayos de laboratorio que presenta el contratista de obra con el fin de corroborar la calidad de los materiales y de la obra, cumplir con todas las normas y reglamentación que le aplique, según los lineamientos del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ.	Se cumple con la obligación, estrategias relacionadas en informe SST	**Informe SST**	Informe mensual
13.Verificar los correctivos del caso cuando los resultados de los ensayos de laboratorio no cumplan con las especificaciones contratadas para el proyecto. Analizar los ensayos de laboratorio que prueben el cumplimiento de las especificaciones contratadas. En caso de incumplimiento se abstendrá de recibir la obra y solicitará al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ iniciar las acciones administrativas y legales del caso.	No aplica para el periodo del informe actual	**N/A**	N/A
14.Informar oportunamente al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, sobre el incumplimiento total o parcial de parte del o los contratistas de las obligaciones del contrato.	No aplica para el periodo de este informe	**N/A**	N/A
15.Citar e instalar el Comité Técnico de Obra, con el fin de iniciar la ejecución de las actividades de obra y la implementación de las instancias de manejo y control del contrato de mantenimiento.	Se realizan comités de obra semanales #35, 36, 37, 38 y 39 para asignar actividades y dar seguimiento a las obligaciones pactadas entre las partes	**Actas de comité 35, 36, 37, 38 y 39**	Anexos, actas de reunión se seguimiento, comité y recorridos (9), correspondencia (7).

16.Proponer e integrar el Comité Técnico, programar reuniones semanales de las cuales proyectará las actas correspondientes, las cuales deberá entregar para revisión, al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ y a los CONTRATISTAS, de acuerdo a los plazos indicados en el Anexo Técnico.	Se realizan comités de obra semanales #35, 36, 37, 38 y 39 para asignar actividades y dar seguimiento a las obligaciones pactadas entre las partes; y se entregan las respectivas actas al FONDO	**Actas de comité 35, 36, 37, 38 y 39**	Anexos, actas de reunión se seguimiento, comité y recorridos (9), correspondencia (7).
17.Presentar informe semanal, de la ejecución de las actividades de obra y de la interventoría, los cuales deberán contener como mínimo la descripción de las actividades ejecutadas en la semana, cronograma de actividades a ejecutar, cálculo de la inversión ejecutada y seguimiento a la programación de obra, registro fotográfico del avance de la semana, descripción de la maquinaria utilizada y control de personal.	Se cumple con la obligación	**Informes mensuales, informes semanales**	Informes mensuales, Anexos Informes Semanales
18.Presentar informes mensuales, de la ejecución de sus actividades, los cuales deberán contener como mínimo la descripción de las actividades ejecutadas en el periodo; aspectos económicos y financieros: balance por cada puente intervenido y por rubro presupuestal, control general del presupuesto, informe de cumplimiento de obligaciones del contratos de obra y de la Interventoría; aspectos legales: verificación de la vigencia de las pólizas y modificaciones, aspectos ambientales y de seguridad industrial, problemas presentados y soluciones	Se garantiza el cumplimiento de la obligación, se presenta ante el FDLE el respectivo informe mensual por cada uno de los componentes: técnico, ambiental, social y SST	**Informes mensuales**	Informes mensuales

planteadas y adoptadas, registro fotográfico impreso en color y en medio magnético. De igual manera debe contener índices de gestión mensual y estado de avance programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe contener copia de la bitácora de obra y resumen del estado del tiempo y demás circunstancias presentadas.			
19.En caso de presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes le deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios.	No aplica para el periodo del informe actual	**N/A**	N/A
20.Presentar un informe final al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, cuyo contenido debe ser como mínimo el siguiente: Descripción de los trabajos realizados, informe de cada componente (Ambiental, social y SST) Balance económico del contrato, recomendaciones sobre cambios en especificaciones técnicas y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos, el manual de mantenimiento que debe entregar el contratista que ejecutó la obra. Copia de la bitácora de las actividades realizadas y registro fotográfico, informe sobre las pólizas y garantías exigidas.	No aplica para el periodo del informe actual.	**N/A**	N/A

21.Ser el conducto regular para las relaciones entre EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ y el CONTRATISTA que resulten del proceso de Licitación que se realice para la ejecución de las obras.	Se da cumplimiento a la obligación	**N/A**	N/A
22.El Interventor está obligado a dar asesoramiento competente, objetivo e imparcial otorgando en todo momento la máxima importancia a los intereses del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, asegurándose de no incurrir en conflictos de interés.	Se da cumplimiento a la obligación	**N/A**	N/A
23.Vigilar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA y de los subcontratistas, de las disposiciones legales de carácter laboral vigentes.	Se da cumplimiento a la obligación	**N/A**	N/A
24.Vigilar y controlar que el equipo, la maquinaria y el personal empleado por el CONTRATISTA y sus subcontratistas y proveedores sea idóneo y suficiente para el óptimo desarrollo de las actividades.	Se da cumplimiento a la obligación, se relacionan estrategias en el informe SST.	**Informes mensuales**	Informe mensual SST

25.Revisar, antes de iniciar la ejecución de alguna actividad, los permisos y/o licencias necesarias (Si Aplica), tales actas de vecindad, entre otros. Asimismo, verificar que se tenga los Análisis de Precios Unitarios y los presupuestos de cada actividad, debidamente aprobados y entregados al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ.	Se garantiza el cumplimiento de la obligación; se están gestionando los permisos correspondientes, se desarrollaron actas de vecindad, así como el APU y el presupuesto final.	**Informe mensual**	Informe mensual
26.Ordenar a los CONTRATISTAS la intensificación de las labores que no estén desarrollando de conformidad con lo previsto en los contratos o la suspensión de actividades no contempladas en el mismo o inconducentes para el cumplimiento del objeto.	No aplica para el periodo del informe actual	**N/A**	N/A
27.Presentar para aprobación al COMITE TECNICO, las actividades a ejecutar, con el estado actualizado de la inversión de intervención y por rubro presupuestal, las cantidades y el costo de cada actividad.	Se garantiza el cumplimiento de la obligación, la información se ve reflejada por medio del informe mensual técnico N0. 10, así mismo se realizan comités de obra semanales No 35, 36, 37, 38 y 39 para dar seguimiento a las decisiones financieras.	**Informes mensuales, actas de comité**	Informes mensuales, actas de comité
28.Solicitar, revisar y aprobar los APU de nuevas actividades solicitadas y no previstas, para estudio y recomendación del Comité Técnico, de conformidad con el procedimiento que se describe en el contrato de obra	Se da cumplimiento a la obligación, se presenta ante el fondo el APU de los ítems adicionales que se consideraron necesarios, así mismo se presentó el presupuesto definitivo	**N/A**	N/A

29.Revisar los estudios comparativos en las obras no previstas elaboradas por el CONTRATISTA, los cuales deberán presentar para estudio del Comité Técnico, de conformidad con el procedimiento que para ello se estipule en el contrato de obra.	No aplica para el periodo de este informe, puesto que aún no se han contemplado obras no previstas	**N/A**	N/A
30.Aprobar el pago al CONTRATISTA exigiendo: a) Secuencia fotográfica (antes y después) del sitio o lugar donde se desarrollaron las actividades ejecutadas en medio impreso y magnético. b) original y copia de la factura para el pago de las Obras. c) Resumen de los pagos mensuales para cada actividad. d) Tomar los datos y hacer los cálculos necesarios para cuantificar las actividades realizadas mensualmente y por rubro presupuestal, para revisión de las memorias presentadas por el CONTRATISTA. e) Documento escrito con el recibo a satisfacción de las actividades que se van a pagar.	Se garantiza el cumplimiento de la obligación, se realiza control y acompañamiento al contratista para la radicación del cobro del anticipo, así mismo las actas de avance y programación del PAC	**N/A**	N/A
31.Vigilar que el CONTRATISTA realice las acciones necesarias para mitigar los impactos ambientales, o donde se requiera, tales como impactos de seguridad, emisiones de ruido, material particulado, olores, residuos de demolición, entre otros. Lo anterior, en cumplimiento de la normatividad vigente.	Se garantiza el cumplimiento de la obligación, se relacionan estrategias en el informe ambiental y SST.	**Informe ambiental, SST**	Informes mensuales

32.Establecer, en el caso que se requiera, el control que permita asegurar el uso de las escombreras autorizadas en el Distrito Capital.	No aplica para el periodo del informe actual.	**N/A**	N/A
33.Exigir al CONTRATISTA para aprobación, el suministro de muestras de materiales a utilizar antes de iniciar la actividad y solicitar al CONTRATISTA los certificados de garantía de fábrica de los materiales y elementos utilizados.	Se garantiza el cumplimiento de la obligación, se relacionan estrategias en el informe ambiental y SST.	**Informe ambiental, SST**	Informes mensuales
34.Aceptar o rechazar la utilización de maquinaria, equipos, herramientas o personal contratado	Se garantiza el cumplimiento de la obligación	**Informe SST, informe social**	Informes mensuales
35.Controlar permanentemente la calidad y seguridad de los trabajos y autorizar el número y tipo de pruebas y estudios especiales, interpretar, aprobar y convalidar los resultados de los ensayos de laboratorio, que fuere necesario realizar.	Se cumple con la obligación	**Informe mensual ambiental, social, SST**	Informes mensuales
36.Velar por la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo con las especificaciones aprobadas antes del inicio de la actividad o durante su ejecución, hasta su total terminación.	Se garantiza el cumplimiento de la obligación	**Informe mensual No. 10**	Informe Mensual No. 10, en su componente técnico

37.Velar porque el CONTRATISTA instale y/o suministre los equipos necesarios para la ejecución de las actividades del contrato, ciñéndose a las disposiciones vigentes.	Se garantiza el cumplimiento de la obligación, se relacionan estrategias en informe SST	**Informe SST**	Informe mensual SST
38.Recibir los trabajos de conformidad con el alcance de sus obligaciones y lo previsto en las especificaciones.	Se cumple con la obligación	**Informes mensuales**	Informes mensuales
39.Asistir a las reuniones que la Entidad programe para la coordinación de actividades relacionadas con el objeto contractual.	Se realizan comités de obra semanales N° 35, 36, 37, 38 y 39 para dar seguimiento a las obligaciones del contrato. Se realizan recorridos organizados por la supervisión junto a las diferentes entidades. Así mismo también se realizan reuniones virtuales para dar seguimiento a las actividades específicas cuando la reunión semanal no abarque todos los temas urgentes a tratar.	**Actas de comité semanal, actas de reunión de seguimiento, actas de recorrido.**	Anexos; actas de reunión se seguimiento, comité y recorridos (9).
40.Suministrar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ la información que se solicite en cualquier momento y sobre cualquier aspecto del contrato.	Se generan canales de comunicación eficientes entre la entidad y el contratista, así mismo se oficia y envía correspondencia requerida.	**Correspondencia, Actas de comité**	Anexos; correspondencia (7), actas de reuniones de seguimiento, recorridos y comité (9).

41.Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el CONTRATISTA, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto.	Para dar cumplimento a esta actividad se garantiza el conocimiento del contrato, pliego de condiciones y anexo técnico.	**N/A**	Anexos; minuta del contrato (2).
42.Informar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se encuentre en el desarrollo del contrato de obra y recomendar las sanciones y correctivos que correspondan.	No aplica para el periodo de este informe	**N/A**	N/A
43.Velar porque el CONTRATISTA atienda los eventos de emergencia que se presenten en un tiempo máximo de atención de dos (2) horas. Para esto, el INTERVENTOR deberá tener disposición las 24 horas del día, incluyendo festivos y dominicales.	No aplica para el periodo de este informe	**N/A**	N/A
44.Entregar por escrito al Fondo de Desarrollo Local durante el desarrollo de su contrato, la solución a las dificultades que eventualmente pudieran presentarse en el desarrollo del contrato de obra.	Se generan canales de comunicación eficientes entre la entidad y el contratista, así mismo se oficia y envía correspondencia requerida.	**Correspondencia, Actas de comité**	Anexos; correspondencia (7), actas de reuniones de seguimiento, recorridos y comité (9).
45.Revisar y aprobar la liquidación del (los) contrato(s) de obra que se suscriba(n) para la ejecución de las obras.	No aplica para el periodo de este informe	**N/A**	N/A

46.Vigilar que se corrijan las anomalías anotadas en las actas de entrega, antes de autorizar el pago de los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA o de los CONTRATISTAS.	Se garantiza el cumplimiento de la obligación, se realiza control y acompañamiento al contratista para la radicación del cobro del anticipo, así mismo las actas de avance y programación del PAC	**N/A**	N/A
47.Revisar las garantías contractuales establecidas y exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.	Para dar cumplimento a esta actividad se garantiza el conocimiento del contrato, pliego de condiciones y anexo técnico.	**N/A**	Anexos; minuta del contrato (2).
48.Asistir al comité técnico con todo el personal técnico de la interventoría, con el fin de solucionar las dudas que se presenten en cualquier área del contrato.	Se realizan comités de obra semanales #35, 36, 37, 38 y 39 para asignar actividades y dar seguimiento a las obligaciones pactadas entre las partes	**Actas de comité 35, 36, 37, 38 y 39**	Anexos, actas de reunión se seguimiento, comité y recorridos (9), correspondencia (7).
49.Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas o de otro orden necesario para iniciar la ejecución del contrato objeto de interventoría.	Para dar cumplimento a esta actividad se garantiza el conocimiento del contrato, pliego de condiciones y anexo técnico, así mismo la revisión proactiva de los estudios técnicos que se encuentran en desarrollo.	**N/A**	Anexos; minuta del contrato (2).
50.Velar porque la ejecución del contrato se haga de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones, la propuesta, el contrato y los documentos resultados de la etapa de diagnóstico.	Se realiza cada actividad teniendo en cuenta la minuta del contrato, el acta de inicio y los estudios previos, para así dar cumplimento estricto a cada condición y requerimiento.	**N/A**	Anexos; minuta del contrato (2).

51.Realizar el control, seguimiento, verificación, revisión, elaboración de conceptos, recomendaciones y aprobación de orden técnico sobre el cumplimiento de las actividades que desarrolle el contratista de obra, incluidas sus modificaciones y adiciones, prórrogas, suspensiones, y demás.	Se cumple la obligación; se realiza el control y seguimiento de las actividades de obra, de igual forma se emite el concepto técnico por parte de la interventoría antes de aprobar cualquier actividad	**Informes mensuales**	Informes mensuales
52.Elaborar en conjunto con el contratista de obra el cronograma general del contrato y el cronograma de intervención y, verificar y aprobar el cumplimiento de cada una de las metas y compromisos establecidos en el cronograma acordado. En caso de atrasos presentados frente al cronograma, el interventor debe efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios y presentar de inmediato a la supervisión para su estudio y aprobación el plan de contingencia previamente evaluado con el contratista de obra.	Se está realizando el seguimiento al contratista en cada actividad realizada, entre estas la planeación del cronograma de obra.	**N/A**	N/A
53.Aprobar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el plan de trabajo y la programación de las actividades o cronograma para llevar a cabo la etapa de diagnóstico, la cual debe contener todas las actividades necesarias para la materialización de la etapa en forma clara y detallada ajustándose al plazo de ejecución dentro del contrato de obra.	Se garantiza el cumplimiento de la obligación, para tal fin se realiza acompañamiento y estricto seguimiento a todas las actividades realizadas por el contratista, esto teniendo en cuenta el contrato de obra, pliego de condiciones y anexo técnico	**Informes mensuales**	Informes mensuales

54.Revisar y aprobar la reprogramación del cronograma del proyecto cuando se presenten adiciones, suspensiones y/o prórrogas que afecten el plazo inicial del contrato y cuando se requiera para el buen desarrollo del mismo.	No aplica para el periodo del informe actual	**N/A**	N/A
55.Realizar reunión técnica y visita a los puentes que hacen parte del proyecto según lo estipulado dentro del anexo técnico de obra.	Se da cumplimiento a la obligación, se realizan recorridos con las partes involucradas (interventoría, contratista y FDLE) según requiere el anexo técnico	**Actas de recorrido**	Anexos, actas de recorrido
56.Efectuar la revisión y aprobación de los análisis de precios unitarios correspondientes a la etapa de diagnóstico presentados por el contratista de obra, en concordancia con los precios del IDU.	Se presenta ante el fondo el APU de los ítems adicionales que se consideraron necesarios, así mismo se presenta el presupuesto definitivo	**N/A**	N/A
57.Realizar la respectiva revisión de la demarcación o Señalización Provisional del Sitio de Trabajo con cinta plástica, poli - sombra o cerramientos provisionales según se haya presupuestado, así como hacer las observaciones a que haya lugar para propender por la seguridad y óptimas condiciones de trabajo y seguridad tanto del personal de obra, de interventoría y demás que tengan que ver directamente con la obra a ejecutar.	Se da cumplimiento a la obligación, se relacionan estrategias en el informe SST	**Informe SST**	Informes mensuales

58.Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo conforme lo establezcan el pliego de condiciones y el contrato, para lo cual deberá aprobar las hojas de vida del personal complementario y de aquel que durante la ejecución del contrato sea propuesto para efectuar cualquier cambio del equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato y dar su concepto sobre el personal presentado en caso de remplazo.	Se da cumplimiento a la obligación, se relacionan estrategias en el informe SST	**Informe SST**	Informes mensuales
59.Verificar constantemente que el equipo de trabajo del contratista de obra cumpla con las funciones que le corresponden y con el tiempo de dedicación al contrato y requerir el cambio de personal cuando éste no esté cumpliendo con el perfil, las funciones o la dedicación establecida en el Contrato.	Se da cumplimiento a la obligación, se relacionan estrategias en el informe SST	**Informe SST**	Informes mensuales
60.Hacer el seguimiento técnico y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo y requerir al contratista los ajustes de orden técnico que se estimen necesarios conforme lo establecido en el pliego de condiciones y el contrato y en las normas que regulan la materia.	Para dar cumplimento a esta actividad se garantiza el conocimiento del contrato, pliego de condiciones y anexo técnico del contrato de obra.	**N/A**	Anexos; minuta del contrato (2).

61.Ejercer un control de calidad de obras, informes y documentos entregables, a fin de constatar el cumplimiento del contrato y aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada los informes, documentos y entregables del contratista de obra, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades.	Se cumple con la obligación, se hace seguimiento a los entregables del contratista, los cuales se revisan y se aprueban y/o se solicita la subsanación correspondiente.	**Correspondencia**	Anexos, Correspondencia
62.Tener las herramientas necesarias para poder tomar las medidas preventivas y/o correctivas sobre la ejecución, calidad, tiempos de respuestas y costos en el desarrollo del contrato vigilado.	Se cumple la obligación, se relacionan estrategias en los informes mensuales de los componentes social, ambiental, SST y técnico.	**Informes mensuales**	Informes mensuales
63.Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que se requieran durante la ejecución del contrato.	Para dar cumplimento a esta actividad se garantiza el conocimiento del contrato, pliego de condiciones y anexo técnico del contrato de obra.	**N/A**	Anexos; minuta del contrato (2).
64.Justificar técnicamente y solicitar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ las modificaciones o ajustes, prórrogas, adiciones, o suspensiones que requiera el contrato	No aplica para el periodo del informe actual	**N/A**	N/A

65.Llevar conjuntamente con el contratista de obra el registro diario o bitácora de obra, la cual deberá ser suscrita a diario por los residentes de obra e interventoría y el original deberá ser entregado por la Interventoría al momento del recibo definitivo de la misma.	Se da cumplimiento a la obligación	**N/A**	N/A
66.Requerir al contratista cuando las obras y entregables no se ejecuten de acuerdo al cronograma, cuando el avance de las metas físicas sea inferior al programado, cuando no se realicen a tiempo las entregas, cuando la calidad no sea la esperada y en general cuando no se dé cumplimiento a lo establecido en el contrato, los pliegos de condiciones, la propuesta y los lineamientos técnicos según el objeto contratado y las normas de intervención aplicables. Los requerimientos deben realizarse de manera escrita, con copia a la aseguradora. Así mismo, los requerimientos deberán establecer un plazo para el cumplimiento de la obligación, si vencido este plazo, el Contratista sigue incumpliendo, deberá hacer un informe y solicitar ante la Asesoría Jurídica el trámite de proceso de incumplimiento.	No aplica para el periodo del informe actual, sin embargo, se garantiza el cumplimiento de la obligación en caso de ser necesario.	**N/A**	N/A
67.Informar por escrito al Ordenador del Gasto, con una antelación suficiente a la fecha requerida para su implementación, las solicitudes del contratista junto con su concepto de aprobación, para que se proyecten y suscriban los actos a que haya	Se garantiza el cumplimiento de la obligación, se realiza control y acompañamiento al contratista para la radicación del cobro del anticipo, así mismo las actas de avance y programación del PAC	**N/A**	N/A

lugar.			
68.Estudiar y emitir su concepto sobre las solicitudes del contratista sobre adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones, etc. Y presentarlas al Ordenador del Gasto por escrito con una antelación suficiente al vencimiento del contrato.	Se cumple con la obligación	**Informe mensual, correspondencia**	Informes mensuales, Anexos; correspondencia
69.Revisar los informes y soportes de la ejecución contractual y solicitar la ampliación, aclaración, corrección de la información y soportes, cuando así sea necesario.	Se cumple con la obligación	**N/A**	N/A
70.Suscribir junto con el contratista las actas de cortes de obra con lo cual se entenderá que las mismas han sido aprobadas por el interventor.	Se garantiza el cumplimiento de la obligación, se realiza control y acompañamiento al contratista para la radicación del cobro del anticipo, así mismo las actas de avance y programación del PAC	**N/A**	N/A
71.Controlar e inspeccionar constantemente la calidad de la obra, los equipos, los materiales, las técnicas, los bienes, insumos y productos y ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarios para el control de estos y solicitar al contratista las pruebas de calidad, ensayos de materiales, o	Se garantiza el cumplimiento de la obligación, se relacionan estrategias en el informe ambiental, social, SST y técnico	**Informes mensuales**	Informes mensuales

certificaciones que estime convenientes o que estén establecidos contractualmente, a fin de garantizar la calidad de los trabajos realizados.			
72.Elaborar, suscribir y remitir al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ el acta terminación del contrato, a más tardar en la fecha de vencimiento del plazo de ejecución de este. En la fecha de terminación se deben relacionar las obras o productos ejecutados, el estado en que se encuentran y determinar, si hay lugar a ello, las observaciones y ajustes necesarios para el recibo a satisfacción, para lo cual el interventor deberá establecer un plazo al contratista no mayor a diez (10) días hábiles para los ajustes y correcciones a que haya lugar. En caso de que el plazo deba ser mayor al establecido, el interventor debe justificar y soportar el tiempo que se estime para terminar los ajustes y correcciones para poder recibir las obras a satisfacción.	Esta obligación no aplica para el periodo del informe actual	**N/A**	N/A
73.Recibir, aprobar y certificar la calidad de las obras y los trabajos contratados y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y estándares requeridos por el IDU. El interventor debe elaborar el acta de entrega y recibo a satisfacción de la obra.	Esta obligación no aplica para el periodo del informe actual	**N/A**	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS /	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 10
1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	Se suscribe el acta de inicio en conjunto con las partes involucradas (FDLE y SAVIMAC SAS) el día 24 de abril de 2023.	**Acta de Inicio**	Anexos; acta de inicio (1).
2. Verificar que las coberturas de la garantía única permanezcan vigentes dentro del plazo de ejecución del contrato y en caso de que se encuentren vencidas, exigir al contratista su correspondiente actualización, actividad que deberá realizar igualmente al momento de la liquidación del contrato.	Se relacionan las pólizas vigentes y demás certificados necesarios para la correcta ejecución del contrato.	**Pólizas**	Anexos; pólizas (3).
3. Verificar que el contratista y/o subcontratistas de este, cumplan durante todo el desarrollo del contrato con los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de conformidad con la normativa que se encuentre vigente.	Se cumple con la obligación, estrategias relacionadas en el informe SST	**Informe SST**	Informes mensuales

4. Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios y mínimos solicitados para el normal desarrollo de la Interventoría.	Se cumple con la obligación, se evidencia cumplimiento	**Informes mensuales**	Informes mensuales
5. Revisar, antes de iniciar la ejecución de alguna actividad, que el CONTRATISTA y sus subcontratistas, tengan afiliado el personal que destinará a cumplir con las actividades, a la EPS, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales - A.R.L.	Se cumple con la obligación, estrategias relacionadas en el informe SST	**Informe SST**	Informes mensuales
6. Velar porque las personas que se contraten tengan las debidas medidas de seguridad.	Se cumple con la obligación, estrategias relacionadas en el informe SST	**Informe SST**	Informes mensuales
7. El Interventor deberá presentar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ los soportes de pago del personal relacionado en su oferta económica a título de remuneración.	Se realizan los pagos correspondientes al personal y se anexa certificación de pago de parafiscales	**Certificado de parafiscales**	Anexos
8. Dar respuesta oportuna a los oficios y/o requerimientos del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ en el tiempo estipulado por este.	Se cumple la obligación	**Correspondencia**	Anexos; correspondencia

9. Hacer seguimiento mensual para revisar que el expediente electrónico y físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.	Se cumple con la obligación	**Informes mensuales**	Informes mensuales
10.Coordinar con el responsable en el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ y aprobación de garantías.	Se cumple la obligación	**N/A**	N/A
11.Preparar y entregar un informe mensual de interventoría y los demás informes contractuales requeridos, así como los que solicite el ordenador del gasto y los que llegaren a requerir los entes de control.	Se realiza el presente informe de actividades, junto con el informe mensual y los demás documentos requeridos para la facturación dentro de los tiempos establecidos.	**Informe mensual, Informe de actividades y demás documentación**	Informe de actividades, informe mensual y documentación requerida para facturación.
12.Revisar durante la ejecución del contrato de obra la publicación adecuada y oportuna en el SECOP II, de los documentos del proceso del contrato objeto de interventoría y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.	Se garantiza el cumplimiento de la obligación	**N/A**	N/A
13.Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, riesgos laborales, aportes parafiscales, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo	Se garantiza el cumplimiento de la obligación, se relacionan estrategias en el informe correspondiente a cada componente; social, ambiental, SST y técnico	**Informes mensuales**	Informes mensuales

con lo exigido en el contrato objeto de interventoría y con la naturaleza del mismo.			
14.Reportar a la ARL e informar a la supervisión de todos los accidentes e incidentes de seguridad y salud en el trabajo que ocurran durante el desarrollo del contrato del personal del contrato de obra y del de interventoría.	No aplica para el periodo del informe actual, sin embargo, se garantiza el cumplimiento de la obligación en caso de ser necesario	**N/A**	N/A
15.Entregar la información que sea requerida sobre la ejecución del contrato por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, el Contratista y o terceros por vía del Derecho de Petición y dar respuesta oportuna a las quejas, reclamos, solicitudes, peticiones, del contratista, entes de control, particulares o solicitudes internas asignados en relación al contrato al cual se hace seguimiento. Toda comunicación generada como respuesta deberá ser allegada a través del sistema de radicación y correspondencia utilizado en la Entidad. Esta se debe realizar dentro de los términos de ley. Para reclamos, solicitudes y peticiones debe quedar copia del requerimiento y su respuesta en el expediente del contrato.	Esta obligación no aplica para el periodo del informe actual, sin embargo, se relacionan estrategias para dar cumplimiento en el informe social	**N/A**	N/A

16.Conocer el manual de interventoría vigente de la Secretaria de Gobierno y realizar el seguimiento al contrato atendiendo a sus lineamientos.	Se garantiza el conocimiento del contrato, el objeto del contrato y sus condiciones especiales para dar así un cumplimiento eficiente.	**N/A**	Anexos; minuta del contrato (5).
17.Dar respuesta oficial a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato y a todas las solicitudes que se eleven por parte del contratista de obra y del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, dentro de los tres (3) a quince (15) días hábiles siguientes al recibo de los mismos, según la prioridad de los mismos.	Se garantiza el conocimiento del contrato, el objeto del contrato y sus condiciones especiales para dar así un cumplimiento eficiente.	**N/A**	Anexos; minuta del contrato (5).
18.Revisar y emitir concepto de aprobación sobre cada uno de los pagos del contratista de obra, de acuerdo con las cantidades de obra ejecutada, los entregables requeridos y los requisitos de pago establecidos por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, a quien deberá remitir toda la información y documentación necesaria, para los pagos del contrato objeto de interventoría.	Se garantiza el cumplimiento de la obligación, se realiza control y acompañamiento al contratista para la radicación del cobro del anticipo, así mismo las actas de avance y programación del PAC	**N/A**	N/A
19.Efectuar seguimiento permanente del cumplimiento por parte del contratista de las condiciones que fueron requisitos de puntaje y su permanencia durante la ejecución del contrato, llevando especial control de la planta de personal y el número de trabajadores con discapacidad que hubiera	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación, para tal fin se afirma el conocimiento del contrato de obra, el anexo técnico y la minuta del contrato, se relacionan estrategias en el informe social y SST	**Informe social, SST**	Informes mensuales

lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta conforme lo establecido en el Decreto 392 de 2018.			
20.Llevar un registro de todas las actas, informes de la ejecución técnica y financiera, aprobaciones de documentos, requerimientos y comunicaciones generadas entre el interventor y el contratista, registros fotográficos y demás información generada por el Interventor sobre el contrato objeto de interventoría. De este registro el interventor deberá hacer una entrega final del mismo en copia física que adjuntará al informe final de interventoría y en copia digital.	Se garantiza el cumplimiento de la obligación, se entregan los documentos ante el FDLE para su respectivo almacenamiento y creación del expediente de los contratos, también se asiste a la capacitación de gestión documental y archivo para asegurar el manejo adecuado de la información requerida por el FONDO.	**Informes mensuales, actas, anexos, etc.**	Informe mensual, actas, anexos.
21.Llevar un adecuado control de las actas, informes, entregables y demás documentos y comunicaciones que se generen y remitirlos oportunamente al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ para su correspondiente archivo en el expediente del contrato de obra e interventoría. El interventor deberá hacer entrega de la información de acuerdo con la normativa y los parámetros vigentes de archivo y gestión documental, para lo cual deberá asistir conjuntamente con el contratista de obra a la capacitación que se adelantará en el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ	Se garantiza el cumplimiento de la obligación, se entregan los documentos ante el FDLE para su respectivo almacenamiento y creación del expediente de los contratos, también se asiste a la capacitación de gestión documental y archivo para asegurar el manejo adecuado de la información requerida por el FONDO.	**Informes mensuales, actas, anexos, etc.**	Informe mensual, actas, anexos.

para el manejo documental y electrónico de la información del contrato de obra y del contrato de interventoría, teniendo en cuenta que tanto el contrato de obra como el de interventoría hasta su liquidación se gestionará por la plataforma electrónica SECOP II.			
22.Proyectar el acta de liquidación del contrato objeto de la interventoría en el formato que para tal fin disponga el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ y allegar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ toda la información que se requiera para el trámite y suscripción de la misma. El proyecto de acta de liquidación deberá entregarse para revisión del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ dentro del mes siguiente a la fecha de terminación del contrato y el interventor deberá atender las observaciones y ajustes que sean solicitados por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ.	No aplica para el periodo del informe actual	**N/A**	N/A
23.Llevar y mantener actualizado el archivo documental del respectivo contrato, en el cual deberán constar todos los documentos y correspondencia producida durante la vigencia del contrato.	Se garantiza el cumplimiento de la obligación, se entregan los documentos ante el FDLE para su respectivo almacenamiento y creación del expediente de los contratos, también se asiste a la capacitación de gestión documental y archivo para asegurar el manejo adecuado de la información requerida por el FONDO.	**Informes mensuales, actas, anexos, etc.**	Informe mensual, actas, anexos .

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

OBLIGACIONES COMPONENTE SOCIAL	ACTIVIDAD	PRODUCTOS /	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 10
1. Revisar y aprobar el Plan de Gestión Social, metodología y cronograma del constructor y entregar copia al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ. Este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	Se aprueba el plan de gestión social entregado por parte del contratista	**Informe social**	Informe mensual social
2. Formular el Plan de Acción para realizar el seguimiento y evaluación de las actividades de gestión social a desarrollar por parte del Contratista y enviarlo al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ. Este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	Se cumple con la obligación, se relaciona plan de acción y gestión social por parte de la interventoría	**Informe social**	Informes mensuales
3. Recibir del Contratista, la presentación para llevar a cabo la reunión informativa con la comunidad de cada puente, revisar y convocar al contratista de Obra y al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ para efectuar la revisión y aprobación de la presentación a la comunidad. La aprobación de la presentación por parte de la Interventoría y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, así como de las piezas de divulgación correspondientes, de acuerdo a los plazos indicados en el Anexo Técnico y cronograma.	Se da cumplimiento a la obligación, se convoca y realiza acompañamiento al contratista junto al FONDO a las reuniones informativas (reuniones de socialización). Se aprueban piezas de divulgación tales como volantes, folletos, etc.	**Informe social**	Informes mensuales

4. Participar en la reunión inicial con la comunidad y efectuar seguimiento a las inquietudes presentadas en la reunión por la comunidad, a las cuales el Constructor debe atender y dar trámite. Levantar acta de reunión con la comunidad y realizar el seguimiento a la atención y cierre de dichas inquietudes.	Se cumple con la obligación, se participa en la reunión inicial en cada frente de obra y se da acompañamiento al contratista en el proceso	**Informe social**	Informes mensuales
5. Acompañar al Constructor en el levantamiento de las Actas de Vecindad en la zona donde se desarrollará el proyecto y suscribir cada una de las actas, adicionalmente deberá guardar y archivar los originales de las actas. La revisión y aprobación de estas actas por parte de la Interventoría, son requisito para el inicio de la fase de ejecución de las obras.	Se realiza el levantamiento de actas de vecindad, se da aprobación	**Informe social**	Informes mensuales
6. Cumplir con el plan de acción a ejecutar y hacer cumplir el Plan de Gestión Social por parte del Constructor.	Se garantiza el cumplimiento de la obligación, se relacionan estrategias en informe social	**Informe social**	Informes mensuales
7. Recibir, revisar y aprobar el informe Social entregado por el contratista de obra.	Se aprueba informe social por parte del contratista	**Informe social**	Informe mensual social

8. Elaborar y remitir al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ un informe al corte del período (mensual, bimensual o trimestral) calendario inmediatamente anterior, de acuerdo a los plazos indicados en el Anexo Técnico y cronograma, sobre el desempeño del componente de gestión social del contratista y sobre sus acciones de supervisión, seguimiento y evaluación adelantados durante el período evaluado.	Se cumple con la obligación	**Informe social**	Informe mensual social
9. Cumplir con las disposiciones contenidas en el Anexo Técnico en el capítulo de Gestión Social para la Interventoría y hacer cumplir las disposiciones respectivo de Gestión Social del Constructor.	Para el cumplimiento de esta obligación se garantiza el conocimiento del anexo técnico y sus requerimientos en cuanto al componente social	**N/A**	N/A
10.Responder ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ por la verificación del cumplimiento de las medidas y acciones contenidas en el Anexo 1 – Anexo Técnico del contrato sobre el cual se efectuará la Interventoría. Así mismo, adelantar todas las acciones conducentes para que el contratista prevenga, mitigue y controle el impacto social que eventualmente podría causarse, por la inadecuada aplicación de alguna medida social que resulte obligatoria para el contratista en los términos señalados en el Contrato sobre el cual se efectuará la Interventoría. Lo anterior, sin perjuicio de las demás sanciones y responsabilidades que deba asumir el	Para el cumplimiento de esta obligación se garantiza el conocimiento del anexo técnico y sus requerimientos en cuanto al componente social	**N/A**	N/A

contratista.			
11.El interventor deberá revisar y aprobar el contenido de todas las piezas de divulgación del proyecto, prestaciones y convocatorias para los diferentes eventos que se adelanten en desarrollo del contrato al cual se le hace la interventoría.	Se cumple con la obligación, se evidencia cumplimiento en el informe mensual social	**Informe mensual social**	Informe mensual
OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL Y SST	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTOS /**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 10**
1. Revisar y aprobar el PIPMA elaborado por el constructor y remitirlo al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, una vez se encuentre con los requerimientos estipulados en el Contrato y sus anexos. La aprobación del PIPMA es requisito para el inicio de ejecución de las obras.	Se garantiza el cumplimiento a la obligación, se sugiere remitirse al informe ambiental para evidenciar las estrategias al respecto.	**Informes mensuales**	Informes mensuales, Informe mensual ambiental

2. Formular la Metodología (Plan de Acción) para realizar el seguimiento, control y evaluación de las actividades de gestión ambiental y SST a desarrollar por parte del constructor y enviar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ. La aprobación de este documento por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	Se garantiza el cumplimiento a la obligación, se sugiere remitirse al informe ambiental y/o SST para evidenciar las estrategias al respecto.	**Informes mensuales**	Informes mensuales, Informe mensual ambiental, informe mensual SST
3. Elaborar y enviar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ el programa de salud en el trabajo y hacer las correcciones necesarias a las observaciones planteadas por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, en el caso que aplique. La aprobación de este documento por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	Se garantiza el cumplimiento a la obligación, se sugiere remitirse al informe SST para evidenciar las estrategias al respecto.	**Informes mensuales**	Informes mensuales, Informe mensual SST
4. Revisar y verificar las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano exigido contractualmente al contratista de obra y remitirlos al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ. La aprobación de las afiliaciones es requisito para el inicio de ejecución de las obras.	Se garantiza el cumplimiento a la obligación, se sugiere remitirse al informe SST para evidenciar las estrategias al respecto.	**Informes mensuales**	Informes mensuales, Informe mensual SST

5. Entregar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ copia de los contratos y de las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano que vincule exigido contractualmente a la interventoría. La aprobación de estos documentos por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	Se garantiza el cumplimiento a la obligación, se sugiere remitirse al informe SST para evidenciar las estrategias al respecto.	**Informes mensuales**	Informes mensuales, Informe mensual SST
6. Convocar y asistir a las visitas a terreno necesarias, en conjunto con el Constructor y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ para actualizar, o elaborar el inventario forestal, cuando aplique.	Se garantiza el cumplimiento a la obligación, se sugiere remitirse al informe ambiental para evidenciar las estrategias al respecto.	**Informes mensuales**	Informes mensuales, Informe mensual ambiental
7. Revisar y aprobar el informe entregado por el contratista de acuerdo a los plazos indicados en el Anexo Técnico y cronograma conforme a la entrega del mismo por parte del contratista.	Se garantiza el cumplimiento a la obligación, se sugiere remitirse al informe ambiental y/o SST para evidenciar las estrategias al respecto.	**Informes mensuales**	Informes mensuales, Informe mensual ambiental, informe mensual SST
8. Elaborar el informe final ambiental de seguridad y salud en el trabajo, GA-SST, el cual debe cumplir con todos los requerimientos exigidos en los documentos contractuales.	Se garantiza el cumplimiento a la obligación, se sugiere remitirse al informe ambiental y/o SST para evidenciar las estrategias al respecto.	**Informes mensuales**	Informes mensuales, Informe mensual ambiental, informe mensual SST

9. Elaborar y suscribir el Acta de Cierre Ambiental de obra, una vez se haya aprobado el informe final GA-SST y se haya realizado la inspección al sitio de obra.	No aplica para el periodo del informe actual	**N/A**	N/A
10.Cumplir y hacer cumplir con la implementación de los compromisos adquiridos en el PIPMA por parte del contratista de obra, de acuerdo con lo estipulado en el contrato y demás normas ambientales.	Se garantiza el cumplimiento a la obligación, se sugiere remitirse al informe ambiental para evidenciar las estrategias al respecto.	**Informes mensuales**	Informes mensuales, Informe mensual ambiental
11.Recibir y aprobar el informe GA-SST entregado por el constructor. Elaborar y remitir al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, de acuerdo a los plazos indicados en el - Anexo Técnico y cronograma de conformidad del corte de obra, un informe GA-SST durante el período evaluado, según los requerimientos contractuales y demás normas.	Se garantiza el cumplimiento a la obligación, se sugiere remitirse al informe ambiental y/o SST para evidenciar las estrategias al respecto.	**Informes mensuales**	Informes mensuales, Informe mensual ambiental, informe mensual SST
12.Cumplir con cada una de las actividades propuestas en el Programa de Salud en el Trabajo de Interventoría aprobado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ al inicio del contrato	Se garantiza el cumplimiento a la obligación, se sugiere remitirse al informe SST para evidenciar las estrategias al respecto.	**Informes mensuales**	Informes mensuales, Informe mensual SST

13.Recibir del Constructor la información relacionada con los acontecimientos ambientales, de seguridad y/o de salud en el trabajo, que ocurran durante el desarrollo del contrato, y en conjunto con el constructor, analizarlos y emitir observaciones al caso, adoptar las medidas pertinentes e Informar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ de los mismos	Se garantiza el cumplimiento a la obligación, se sugiere remitirse al informe ambiental y/o SST para evidenciar las estrategias al respecto.	**Informes mensuales**	Informes mensuales, Informe mensual ambiental, informe mensual SST
14.Convocar y asistir con el Constructor a todas las reuniones, comités e inspecciones necesarias, con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades relacionadas con el seguimiento ambiental, de seguridad y de salud en el trabajo de la obra, elaborar y suscribir las correspondientes actas generadas de dichas visitas.	Se garantiza el cumplimiento de la obligación, en cada comité semanal de seguimiento se da un espacio al componente SST	**Informe SST**	Informe SST
15.Verificar que el Constructor realice los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de obra, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y lo exigido en el contrato, anexando la certificación en donde consta el pago de dichos aportes.	Se garantiza el cumplimiento a la obligación, se sugiere remitirse al informe SST para evidenciar las estrategias al respecto.	**Informes mensuales**	Informes mensuales, Informe mensual SST

16.Efectuar y evidenciar documentalmente al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de interventoría, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y lo exigido en el contrato. Adicionalmente, deberá verificar que el Contratista efectúe los pagos correspondientes a la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), para lo cual anexará la certificación en donde conste el pago en forma mensual. Elaborar y presentar debidamente firmada al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, la certificación de pago al SGSSI, parafiscales, Fondo Nacional de Formación Profesional – FIC y prestaciones sociales.	Se anexa el soporte de cumplimiento en los pagos de aportes parafiscales.	**Aportes parafiscales**	Anexos; aportes a seguridad social y parafiscales (12).
17.Serán por cuenta exclusiva del INTERVENTOR, todos los costos directos e indirectos que demande la ejecución del presente contrato, tales como los gastos de administración, sueldos, horas extras, jornales, honorarios y prestaciones sociales del personal que emplee, costos asociados al programa de seguridad y salud en el trabajo y al control de calidad interno de la interventoría, transportes, equipos, costos de laboratorios, investigaciones técnicas, estudios, y diseños, asesorías, así como	Se da cumplimiento a la obligación	**Informe mensual**	Informe mensual

todos los gastos y los impuestos, tasas y contribuciones, directos o indirectos, que se causen en virtud de la ejecución del objeto contratado. En virtud de lo anterior, el INTERVENTOR está obligado a adjuntar al informe mensual que presenta al supervisor, una certificación de cumplimiento de obligaciones laborales correspondientes al mes inmediatamente anterior al del informe, lo anterior de acuerdo con lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.			
18.Cumplir con todas las normas sobre seguridad industrial y salud en el trabajo a su cargo.	Se cumple con la obligación, estrategias relacionadas en informe SST	**Informe SST**	Informe mensual
19.Efectuar el cierre ambiental del contrato al cual se le hace la interventoría.	No aplica para el periodo de este informe	**N/A**	N/A
20.Realizar las actividades de Interventoría Ambiental y Social, con observancia de lo indicado el Anexo Técnico respectivo del pliego de condiciones.	Para dar cumplimento a esta actividad se garantiza el conocimiento del contrato, pliego de condiciones y anexo técnico. Se evidencia cumplimiento en la presentación del informe social y ambiental.	**Informe ambiental, social**	Informes mensuales

21.Realizar continuo seguimiento para asegurar que el Contratista de Obra cumpla de manera estricta lo dispuesto en los permisos ambientales otorgados por la Autoridad Ambiental competente para la ejecución del proyecto.	Se garantiza el cumplimiento a la obligación, se sugiere remitirse al informe ambiental para evidenciar las estrategias al respecto.	**Informes mensuales**	Informes mensuales, Informe mensual ambiental
22.Deberá establecer, en el caso de que se requiera, el control para asegurar el uso de las escombreras autorizadas en el Distrito Capital.	No aplica para el periodo del presente informe	**N/A**	N/A
23.Velar porque el Contratista mantenga siempre el sitio donde se realizan las actividades de obra, libre de toda acumulación de desperdicios o escombros, y a la terminación de la actividad, retirar todos los residuos, materiales sobrantes, etc.	Se garantiza el cumplimiento a la obligación, se sugiere remitirse al informe ambiental y/o SST para evidenciar las estrategias al respecto.	**Informes mensuales**	Informes mensuales, Informe mensual ambiental, informe mensual SST
24.Dar cumplimiento a las normas de conservación y protección del medio ambiente de conformidad con lo dispuesto en la normatividad que rige para el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ y la SDG.	Se garantiza el cumplimiento a la obligación, se sugiere remitirse al informe ambiental para evidenciar las estrategias al respecto.	**Informes mensuales**	Informes mensuales, Informe mensual ambiental
25.Dar cumplimiento a las normas correspondientes a material reciclado RCD y a la utilización de asfalto modificado con gránulo de caucho, cuando apliquen.	Se garantiza el cumplimiento a la obligación, se sugiere remitirse al informe ambiental para evidenciar las estrategias al respecto.	**Informes mensuales**	Informes mensuales, Informe mensual ambiental

26.El Interventor deberá presentar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ los soportes de pago del personal relacionado en su oferta económica a título de remuneración.	Se cumple con la obligación, estrategias relacionadas en informe SST	**Informe SST**	Informe mensual
OBLIGACIONES PARA EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO LEGAL Y JURÍDICO DEL CONTRATO	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTOS /**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 10**
1. Dentro de las actividades para el seguimiento jurídico-legal del contrato, además de las propias que se deriven de la naturaleza del contrato, el interventor deberá:	N/A	**N/A**	N/A
2. Brindar acompañamiento jurídico a la entidad contratante sobre aspectos normativos, regulatorios, jurídicos, tributarios, relacionados con la ejecución del contrato objeto de interventoría o que puedan tener incidencia en el mismo.	Para dar cumplimento a esta actividad se garantiza el conocimiento del contrato, pliego de condiciones y anexo técnico.	**N/A**	Anexos; minuta del contrato (2).
3. Recomendar, conceptualizar y emitir informe en caso de incumplimiento del contrato objeto de interventoría y efectuar las recomendaciones correspondientes para adoptar las medidas legales o sanciones a que hay lugar según la ley y lo previsto en el contrato, proporcionando la justificación y documentación soporte correspondiente.	No aplica para el periodo del informe actual	**N/A**	N/A

4. Informar por escrito al ordenador del gasto de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito del contrato objeto de interventoría y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.	No aplica para el periodo del informe actual	**N/A**	N/A
5. Efectuar los requerimientos con plazos perentorios necesarios al contratista de obra para que este desarrolle la obra en condiciones de eficacia, eficiencia y oportunidad.	Se cumple con la obligación	**Correspondencia**	Anexos; correspondencia
6. Entregar información al ordenador del gasto relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	No aplica para el periodo del informe actual	**N/A**	N/A
7. Informar de manera oportuna sobre cualquier situación que pueda llegar a implicar una modificación contractual.	No aplica para el periodo del informe actual	**N/A**	N/A

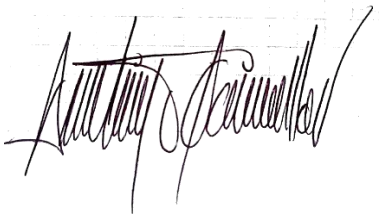
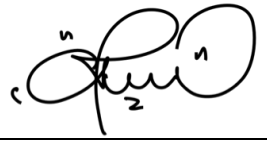
8. Emitir concepto de viabilidad jurídica al ordenador del gasto sobre la pertinencia de suscribir adiciones, prórrogas, suspensiones, prorroga de las suspensiones o cualquier otra modificación al contrato de obra, acompañando las justificaciones correspondientes.	Se cumple con la obligación	**Informe mensual, correspondencia**	Informes mensuales, Anexos; correspondencia
9. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los empleados del contratista se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social y se dé cumplimiento a la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, así como aquellas normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	Se cumple con la obligación, estrategias relacionadas en informe SST	**Informe SST**	Informe mensual
10.Estudiar y conocer la organización y normatividad vigente del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ y de las intervenciones a realizar para su aplicación en el contrato principal y en el contrato de interventoría.	Para dar cumplimento a esta actividad se garantiza el conocimiento del contrato, pliego de condiciones y anexo técnico.	**N/A**	Anexos; minuta del contrato (2).
11.Cumplir y atender las instrucciones que le sean impartidas por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ que en materia jurídica y legal se formulen.	Para dar cumplimento a esta actividad se garantiza el conocimiento del contrato, pliego de condiciones y anexo técnico.	**N/A**	Anexos; minuta del contrato (2).

12.Emitir los conceptos y pronunciamientos jurídicos que le sean requeridos por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ en el marco de la ejecución del contrato.	Para dar cumplimento a esta actividad se garantiza el conocimiento del contrato, pliego de condiciones y anexo técnico.	**N/A**	Anexos; minuta del contrato (2).
13.Hacer la revisión permanente de las garantías del contrato de manera que las mismas se mantengan actualizadas y requerir su extensión para garantizar la suficiencia legal mínima establecida en la ley y/o en el contrato para cada uno de los amparos asegurados por el contratista de obra coordinando la aprobación de las mismas con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías.	Se cumple con la obligación	**N/A**	N/A
14.Revisar la normativa vigente que incida o pueda afectar el adecuado desarrollo del contrato de obra y alertar a la entidad sobre la misma.	Para dar cumplimento a esta actividad se garantiza el conocimiento del contrato, pliego de condiciones y anexo técnico, así como también el conocimiento de la normatividad nacional vigente	**N/A**	Anexos; minuta del contrato (2).
15.Revisar, solicitar los ajustes que se requieran y emitir concepto favorable al contrato para la constitución de la fiducia que suscriba el contratista para el manejo del anticipo de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del Contrato de Obra.	Para dar cumplimento a esta actividad se garantiza el conocimiento del contrato, pliego de condiciones y anexo técnico.	**N/A**	Anexos; minuta del contrato (2).

16.Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría en lo que al seguimiento jurídico se refiere.	Se cumple con las demás obligaciones	**N/A**	N/A
OBLIGACIONES PARA EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO LEGAL YFINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTOS /**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 10**
1. Hacer seguimiento semanal y mensual de la ejecución financiera del contrato, y generar los reportes que sean requeridos.	Se garantiza el cumplimiento de la obligación, la información se ve reflejada por medio del informe mensual técnico No 10, así mismo se realizan comités de obra semanales No 35, 36, 37, 38 y 39 para dar seguimiento a las decisiones financieras.	**Informes mensuales, actas de comité**	Informes mensuales, actas de comité
2. Elaborar conjuntamente con el contratista el plan de pagos del contrato de obra objeto de interventoría y presentar oportunamente los ajustes que sean requeridos sobre el mismo para una adecuada programación y ejecución del PAC.	Se garantiza el cumplimiento de la obligación, se realiza control y acompañamiento al contratista para la radicación del cobro del anticipo, así mismo las actas de avance y programación del PAC	**N/A**	N/A
3. Llevar un control estricto de ejecución financiera verificando y validando las actas parciales de cortes de obra de manera que se garantice que los precios son los consignados en la oferta o los pactados por las partes y que no se supere el monto agotable del contrato.	Se garantiza el cumplimiento de la obligación, se realiza control y acompañamiento al contratista para la radicación del cobro del anticipo, así mismo las actas de avance y programación del PAC	**N/A**	N/A

4. Avalar desde el punto de vista financiero las solicitudes de incorporación de ítems no previstos o de adiciones requeridas por el contratista.	Se cumple con la obligación, se presenta ante el fondo el APU de los ítems adicionales considerados necesarios en el estudio diagnóstico, así como el presupuesto definitivo	**N/A**	N/A
5. Llevar un registro de los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación de este.	Se cumple con la obligación, se puede ver reflejada esta información en el informe mensual técnico en el cual se discrimina el balance presupuestal y económico del contrato	**Informe mensual técnico**	Informe mensual
6. Entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuar la liquidación del contrato, incluyendo, el balance financiero del contrato, la información de amortización del anticipo, los rendimientos financieros y los comprobantes de su consignación, para lo cual deberá requerirse el respectivo informe y soportes a la fiduciaria.	No aplica para el periodo del informe actual.	**N/A**	N/A
7. Efectuar la revisión mensual de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social y riesgos profesionales del contratista frente al personal que utilice en la obra.	Se verifica y se anexa el soporte de cumplimiento en los pagos de aportes parafiscales por parte del contratista	**Aportes parafiscales contratista**	Anexos; aportes a seguridad social y parafiscales (12).

INFORMACIÓN ADICIONAL			
	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL: Se anexa certificación de seguridad social y parafiscales.	**Según corresponda (Se anexa certificación de Seguridad social y Parafiscales)**	**SURA (Se anexa certificación de Seguridad social y Parafiscales)**	**Según corresponda (Se anexa certificación de Seguridad social y Parafiscales)**

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Nombre: Santiago Carrillo Vargas** **Cédula: 79.518.952** **Firma:** 
	SUPERVISOR/INTERVENTOR **Nombre: ANGELA MARÍA MORENO TORRES** **Cargo: Alcaldesa local de Engativá** **Firma:** 

	APOYO A LA SUPERVISION (CUANDO APLIQUE)
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**Nombre: ING. MARLON CARDENAS** **Cargo: Apoyo a la supervisión** **Firma:** **Nombre: ING. CHRISTIAN ORLANDO ENCISO SUAREZ** **Cargo: Apoyo a la supervisión** **Firma:**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.